

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2021-00419-00

En atención al escrito del abogado FABIO E. ESPINOSA PEDRAZA, apoderado de las demandadas señoras MARCELA DEL PILAR HUÉRFANO BARBOSA y ANGÉLICA MARCELA GUATIBONZA HUÉRFANO, en el que solicitó realizar control de legalidad para evaluar la conducta del señor GERMÁN SNEIDER HUÉRFANO BARBOSA, se le requiere para que en el término de tres (3) días contados a partir de a notificación de esta providencia, aclare tal petición o indique la finalidad de la misma, so pena de no ser tenida en cuenta.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(2)**

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 136 hoy 20 de octubre de 2023 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

JCHM

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f644a440d06d712a756878a342a8ef7cb9038b0cd00b5bf87345b74458d88d9b

Documento generado en 19/10/2023 02:13:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>